



DECRETO N° 1342

TEMUCO, 30 AGO. 2012

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SALGADO PARRA JEANETTE MARGOT
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 9-2804
Código : 522.030
Actividad Económica : VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PJE EL TRIGAL 310 LOS SEMBRADORES
A la dirección comercial : EL SEMILLERO 0970 LABRANZA
Rol Avalúo : **2397 -1**
Fecha de Solicitud : 14.08.2012
Traslado N° : 64
Fecha : 14.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

498374